

BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 1.º de Enero.—Precio de suscripcion cuatro reales al mes, franco.—Todas las suscripciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre.—La correspondencia y pedidos á D. Manuel Soto Freire.

PROFECIA DE MIQUEAS

que anuncia el nacimiento del Mesias en Belen, donde nació Jesucristo.

El Profeta Miqueas, que ha dado esta profecía, no es tan antiguo como otro Profeta del mismo nombre: este, que era de Morasthi en la tribu de Judá, existió en el reinado de Ezequías rey de Judá, 650 años antes de Jesucristo, se explica así en el cap. V. vers. 2. *Y tú, Belen Éfrata, pequeña eres entre las ciudades de Judá, pero de tí saldrá el que debe reinar en Israel, cuya generacion es desde el principio de la eternidad.*

REFLEXIONES.

La profecía de Miqueas anuncia aquí bien claramente la venida y el reinado del Mesias. Los antiguos judíos siempre han estado persuadidos de que este oráculo tenia por objeto al Redentor, y designaba el lugar de su nacimiento. La respuesta que los principes de los sacerdotes y los doctores de la ley dieron á Herodes, es una prueba bien palpable de ello. Jesucristo nació en Belen; y de todos los que salieron de este pueblo y de todos los demas lugares del mundo, solo el puede ser llamado Dominador de Israel, y cuya generacion es desde el principio de la eternidad. Es constante, por otra parte, que Belen ya no existe; por consiguiente la profecía de Miqueas se verificó en Jesucristo.

PROFECIA DE ZACARÍAS

sobre el Mesias, en donde se reconoce la entrada triunfante de Jesucristo en Jerusalem.

El Profeta Zacarias vivia en tiempo de Zorobabel, príncipe de Judá, 500 años antes de Jesucristo. Su profecía está concebida en estos términos: *Regocíjate mucho, hija de Sion; canta, hija de Jerusalem: mira que tu Rey vendrá á tí justo y salvador: vendrá pobre y sentado sobre una asna, y sobre un pollino hijo de asna; será quebrado el arco de la guerra; hablará paz á las gentes, y su dominacion se-*

rá de mar á mar, y desde los rios hasta los terminos de la tierra. Cap. IX vers. 9 y 10.

REFLEXIONES.

¿Quien es el que leyendo esta profecía no reconoce la entrada de Jesucristo en Jerusalem? Léase el capítulo XXI de san Mateo, y cualquiera admirará la exacta conformidad. En efecto, el Evangelista nos representa á Jesucristo montado sobre un asnillo, y que la madre de este asnillo le seguia. Se verá á todo el pueblo de Jerusalem salirle á recibir, esparcir en el camino por donde pasaba ramos de palmas, y manifestar su regocijo cantando cánticos en su alabanza. Examinando todas las circunstancias de este acontecimiento, se halla en ellas un perfecto y entero cumplimiento de la prediccion de Zacarías; y, á no violentar el texto, no se puede aplicar á ningun otro mas que á Jesucristo. Solo en el Salvador se puede encontrar el conjunto de justicia, de humillacion, de poder y de paz de que habla el Profeta. El rabino Salomon, segun observa Jaquelot, conviene en que esta profecía no se podia entender de otro que del Mesias, porque se dice en el mismo lugar que el que debe hacer su entrada en Jerusalem, es el mismo que anunciará la paz á las naciones, y cuyo poder se extenderá de un mar á otro, y desde el gran rio hasta las extremidades de la tierra.—P. A. C.

El Secretario de la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ.

CONFERENCIAS PREDICADAS

POR EL REVERENDO PADRE FÉLIX, JESUITA, EN LA CUA-
RESMA DE 1858.

QUINTA CONFERENCIA.

LA POBREZA CRISTIANA, COMO CONDICION Y
GARANTIA DEL PROGRESO.

(Conclusion).

La pasion que protesta en el corazon del hombre contra la propiedad es entre todas las demas la pasion de la envidia, la envidia enemiga nala de todo lo que no es suyo, la envidia que mira como una desgracia

propia la felicidad ajena, como un oprobio de su gloria, como una humillacion de su grandeza y como una pobreza de su riqueza.....

¿Y hay algun medio de curar á las nuevas generaciones del mal que la envidia infiere á la propiedad ajena? si, existe un medio; y es de disminuir en los corazones el amor á lo creado y la ambicion á poseer. Desprendeos del amor á la tierra y la envidia cae por sí misma. Esto no tiene necesidad de demostracion...

De este modo, el amor dirigido hácia el Criador deja de conspirar con sus deseos contra los poseedores de lo creado; y el pobre de Jesucristo, separado de ese terreno formidable en que las codicias se disputan la tierra, es para el derecho de propiedad un enemigo menos y un defensor mas.

En efecto; el hombre que abraza la pobreza voluntaria, no solamente destruye en él la pasion de poseer, que amenaza á la propiedad; confirma con su abdicacion de la posesion, el derecho de poseer, y despojándose libremente de él, le da la consagracion mas generosa.

El pobre de Jesucristo practicando estas palabras: *Ve, vende lo que tienes y dalo á los pobres*, confirma evidentemente el derecho de poseer, desposeyéndose de él. Para vender, es necesario ser propietario; para dar, se necesita tener. El hombre que se consagra á la pobreza, aspira sin duda alguna á hacer una abdicacion; y para hacer una abdicacion, es indispensable tener un derecho. Un hombre dice hoy: Hé aquí mi patrimonio; este castillo es mio, estas fincas son mias; este capital es mio; todo esto es mio; es el sudor de mis abuelos, es el trabajo de mis antepasados, y al dia siguiente dice ese mismo hombre. Yo no tengo ya ni un palmo de tierra; yo soy un pobre. ¿Cómo ha sucedido esto? Por una traslacion de dominio. Ese hombre ha dado cuanto tenia. Pero, notadlo bien, dejando sus bienes á los pobres, no ha dicho ese hombre: «Recuperad lo que es vuestro; yo creia poseer y me he engañado, yo me habia olvidado de que entre hermanos todo es comun, volved á adquirir vuestros derechos entrando en la participacion de mis bienes.» No, el hombre que consagra su propio despojo á Jesucristo despojado, no dice nada de eso; dice, si: «Yo podia guardar estos bienes, no los quiero y quiero mas bien asimilarlos á mi Maestro: mi Maestro no tiene nada, nada quiero yo tener tampoco, y solo deseo que mi riqueza consista en no poseer ya nada. Asi como Jesucristo se despojó voluntariamente de todo, yo tambien me despojo de todo. Nadie sino Él tiene derecho á exigir de mí lo que yo hago. Ni aun Él lo exige, puesto que dice, *si quieres ser perfecto*. Para aceptar este despojo, que es la imitacion de Él mismo, espera mi consentimiento...» Obrando así el pobre de Jesucristo hace un acto de propietario y confirma la propiedad. Pero no es esto todo; tambien hace un acto de fraternidad. Imitar á Jesucristo es la primera dicha de su abdicacion, socorrer á sus hermanos es la segunda, porque sabe que desposeyéndose á sí mismo contribuye al socorro de sus hermanos. Asi es, que sus hermanos se enriquecerán con su pobreza; sus hermanos se vestirán con sus despojos, sus hermanos se alimentarán con sus abstinencias. Quiere hacer un acto de fraternidad, de verdadera fraternidad, quiere dar y no recibir... se proclama hermano y hace un acto de fraternidad porque da lo que es suyo.

Asi se continúa esta fraternidad sincera y liberal,

que los hermanos de la primitiva Iglesia han acreditado en la cuna del cristianismo, y sobre las que los innovadores contemporáneos han dado interpretaciones tan falsas, por no decir tan ridículas. Todos los bienes, dice la Escritura, estaban en comun entre los cristianos: si; ¿pero cómo? por el don fraternal y la abdicacion voluntaria de lo que cada uno queria poner al servicio de todos. Vendian lo que les pertenecia, y despues lo daban libremente y depositaban á los pies de los apóstoles esos dones voluntarios procedentes de la fraternidad; de todos esos voluntarios desprendimientos se componia el tesoro de la comunidad cristiana, que la caridad inteligente y libre hacia refluir sobre cada uno en proporcion y segun la medida de sus necesidades. Los nuevos intérpretes de la Santa Escritura, quieren encontrar absolutamente en estas palabras la constitucion radical del comunismo y la supresion de la propiedad; y precisamente significan todo lo contrario.

Este hecho prodigioso, consignado en las Actas de los apóstoles, nos demuestra el nacimiento de la verdadera fraternidad, que consiste en dar lo que se posee y no lo que pertenece á todos. En nombre del Evangelio que os predico, en nombre de la Iglesia que me envia, en nombre de la verdad cristiana que se anuncia desde lo alto de esta cátedra, denunciarnos á los falsos hermanos y á su fraternidad mentada. Allí, en el Evangelio, encuentro escrita la ley de la fraternidad; pero allí, en el Evangelio, encuentro tambien escrita la ley de la justicia. Abrazad á la una y á la otra: en el seno de la verdadera doctrina la justicia y la caridad están siempre unidas y nada podrá romper su indisoluble union. Entre el pensamiento de los primeros cristianos dando sus bienes á los pobres y el pensamiento de los novadores, hay gran diferencia. Los hermanos de la primitiva Iglesia querian dar, nada mas que dar: los hermanos del nuevo reino de Dios quieren recibir, nada mas que recibir; y si no tienen gran prisa para dar, prometen proclamar y realizar la fraternidad hasta la muerte. Esos nuevos hermanos quieren recibir á título de justicia lo que creen que igualmente pertenece á todos: los hermanos del verdadero reino de Dios quieren dar á título de caridad lo que les pertenece en propiedad. Los unos, suprimen la propiedad, porque tienen furor por las riquezas; los otros, defienden la propiedad, porque aman la pobreza.

La historia, descubriéndonos aqui en la superficie de las cosas lo que está en su fondo, atestigua con esplendor, que en todas partes los enemigos de la pobreza han sido siempre los enemigos de la propiedad....

Es muy digno de notarse, que en todas las épocas de conmocion social se observan en las sociedades cristianas dos guerras simultáneas y contemporáneas: la guerra hecha á la propiedad y la guerra hecha á la pobreza. Ya en la edad media se vieron síntomas de ese paralelismo singular entre el odio á la pobreza y el odio á la propiedad. En aquel tiempo, hordas armadas recorrieron los caminos de Europa pidiendo la distribucion de la riqueza, amenazando á los castillos y negando como intencion de Satanás el derecho de propiedad; pero al mismo tiempo, ó al menos hácia la misma época, se hacia la guerra á los institutos nuevos que acababan de aparecer como los glorificadores mas magníficos de la pobreza. Los hijos de San Francisco y de Santo Domingo, que lanzaban sobre la pobreza cristiana los reflejos del génio y de la santidad,

eran denunciados como enemigos de la sociedad....

Mas tarde se declaró una guerra mas solemne contra los pobres de Jesucristo. Un monge apóstata dió la señal: un hombre que habia llevado la santa librea de la pobreza, se puso á la cabeza de esta guerra inaudita declarada á la propiedad. Estos pobres, acusados de ser demasiado ricos, fueron despojados como violadores de la ley de Cristo. Abusos particulares sirvieron de pretexto á esta insurreccion que marchaba impelida por el soplo de la codicia para conseguir la ruina de la pobreza; y se vió á los ricos enriquecerse mas con el despojo de los pobres.

Pero en tanto que la codicia de los grandes suscitaba esta guerra contra la propiedad, la codicia de los pequeños suscitó otra guerra contra la propiedad. Un nuevo género de hermanos marcharon con la espada en una mano y el Evangelio en la otra á pedir á los ricos restituyesen á la comunidad ultrajada las grandes usurpaciones de los siglos. Mortandades y devastaciones que tenian por fin destruir la propiedad en la sangre de los propietarios, respondian á las devastaciones que tenian por fin suprimir la práctica de la pobreza por el despojo ó el asesinato de los pobres de Jesucristo.

Despues vino una nueva faz en que se pudo ver, y en que aun ahora se puede contemplar, esa coincidencia histórica entre la guerra contra los propietarios y la guerra contra los pobres. En una época en que bajo cualquier punto de vista que se la considere siempre será famosa en la historia, se vió en el movimiento general que confundió tantas cosas, confundirse tambien aquellas dos tendencias. Los ideologos de estos tiempos pidieron y obtuvieron la supresion de los votos de pobreza; pero al mismo tiempo habia otros ideologos que pidieron la revision de los derechos de propiedad; mientras que por un lado se daba á la pobreza un golpe terrible, decretando la espulsion ó la disolucion de las órdenes religiosas, se daba tambien á la propiedad otro golpe cuyo eco ha resonado en nuestras horrascas, decretando la supresion de los bienes de la Iglesia, cuya propiedad tenia por base las donaciones voluntarias de la abnegacion, y por manifestacion la luz de la historia.

Los hombres que emprendieron destruir en un dia, con la propiedad de la Iglesia la obra de los siglos, no se apercibieron de que conmovian con sus manos los límites de su campo; y se escapaba á su penetracion que el golpe dado al dominio de la Iglesia debia reiterarse en su misma propiedad. Suprimida la propiedad de la Iglesia por razones que ofendian á la justicia indignada; quien podia impedir ya que mas tarde se sublevaran las codicias contra todas las propiedades alegando las mismas razones que las que se supusieron contra la de la Iglesia!

En efecto: los mismos hombres que han aplaudido el despojo cometido contra la Iglesia y la espulsion de los pobres de Jesucristo, han visto llenos de estupor y con el cabello erizado, que el error contemporáneo conmueve bajo sus pies á la propiedad con las máquinas construidas por sus antepasados para destruir la propiedad de la Iglesia. Ya habeis visto que la guerra hecha á la propiedad se ha reproducido ante vuestros ojos; ya sorda, ya ruidosa, ya tímida, ya audaz; y tan bien lo habeis comprendido así, que ha habido momentos en que todos habeis creído que era necesario tomar las armas, no para defender la patria contra in-

vasores de afuera, sino para defender vuestro hogar contra los bárbaros de adentro.

Lo que yo digo aquí sobre el movimiento de las ideas hostiles á la propiedad, no es mas que despertar vuestros recuerdos, pues sé muy bien que vuestros pensamientos van mucho mas allá que mi palabra. Lo que importa haceros notar es la coincidencia de esta guerra con la guerra contra la pobreza. Penetrad en el corazon de esos enemigos de los propietarios, y encontrareis en ellos odios contra los hombres que profesan la pobreza. Entre esos novadores que intentan arrojaros y á vuestros hijos de la heredad de vuestros padres, no hay ni uno que no conspire para arrojar de sus pacíficos retiros á todos los pobres de Jesucristo. Si; el vestido de la pobreza inspira un horror indecible á esos pretendidos amigos del pueblo pobre: el Capuchino que no pide á los poderosos mas que un lugar á los rayos del sol, es para ellos un enemigo que amenaza devorarlo todo. Ese vestido es á sus ojos la consagracion por la Iglesia de la cosa mas execrada, es la consagracion de la pobreza: Alargar la mano para invocar por amor de Dios el socorro del amor fraternal les parece el mayor oprobio de la humanidad.

Guardaos de hacer guerra á los pobres voluntarios ó de conspirar con los que la hacen, porque en el fondo de esas persecuciones que amenazan la libertad de los pobres de Jesucristo, se agitan ambiciones que amenazan al derecho de la propiedad, y quizás llegará un dia en que sereis castigados por el despojo de vuestras propias riquezas, de esa guerra impia hecha á los discipulos de la pobreza... Guardaos de hacer la guerra á los pobres de Jesucristo; porque en el corazon de los que la hacen he descubierto instintos satánicos; el demonio del mal sopla en el corazon de los hombres codiciosos esos odios contra los pobres voluntarios. Esas guerras contra los pobres de Jesucristo, son para los ricos preludios de catastrofes. Por todas partes y siempre, vereis á la impiedad depravada, perversa y odiosa, cuando aparece dueña de un pueblo, desplegar su infame poder para arrojar de sus moradas á pobres desarmados; y en todas partes los mismos hombres, siempre prontos a romper las puertas de un convento para arrojar á sus pobres, se hallarán tambien dispuestos en el dia de su triunfo a romper las puertas de las grandes moradas para arrojar de ellas á los ricos. Y despues de tantas esperiencias, ¿hay aun sobre la tierra grandes políticos que creen ver la ruina de los Estados en algunos pobres reunidos para orar entre muros medio arruinados?

¡Oh Reyes de la tierra! y vosotros tambien, ¡oh propietarios que sois tambien como reyes en vuestros dominios! ¿cuando comprendereis donde están vuestros verdaderos enemigos? vuestros enemigos no son los que quieren despojarse á si mismos para tener la dicha de ser pobres con Jesucristo. Vuestros enemigos son los que quisieran despojar á los demas, aunque fuera necesario trastornar los Estados para enriquecerse á si mismos con el despojo de los principes y con la ruina de las naciones.

Señores, yo digo estas cosas con valor; apóstol del Evangelio y pobre de Jesucristo, mi primer deber es no tener nada. Yo solo tengo miedo de no decir bastante la verdad. Hombre, familia y pueblo, estamos en un movimiento opuesto al del Evangelio.

Una de dos, ó le arrostráis volviendo el Evangelio, ó prescindís de él. El movimiento del siglo es el amor á

las riquezas, el movimiento del Evangelio es el amor á la pobreza; seguidle, porque es el que da al hombre su grandeza, y su fuerza á la sociedad. Aceptando el partido de la pobreza evangélica, afirmareis al rededor de vuestros dominios y propiedades la muralla más fuerte de la propiedad: porque estas dos cosas, pobreza y propiedad, libre abdicacion y libre posesion de la riqueza, estan siempre unidas en la naturaleza de las cosas y en los acontecimientos de la historia, y puesto que es asi, permitid que al concluir os ruegue hagais actos de la una y de la otra.—Traducida por L. G. y Sol.

El Secretario de la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Gaceta del 43.

Reales decretos creando un Gobierno civil y una Administracion de Hacienda pública en la Habana.

—La Gaceta del 44 no contiene disposicion alguna importante.

Gaceta del 45.

Real órden autorizando al Ministro de Marina para trasladarse á los departamentos de Cadiz, Ferrol y Cartagena.

Otra previniendo á los ayuntamientos que para la conversion ó venta de las inscripciones intransferibles, se atengan á las formalidades del Real decreto de 28 de Setiembre de 1849.

—Las Gacetas del 46 y 47 no contienen disposicion alguna importante.

Gaceta del 48.

Real órden mandando que en lo sucesivo los sargentos y cabos licenciados del ejército que, con arreglo al artículo 22 del reglamento de reenganches, sienten nueva plaza, deberán verificarlo, para obtener sus respectivos empleos, en el arma de que proceden.

Real decreto fijando reglas para la enagenacion de los bienes eclesiásticos, á que se refieren el párrafo 4.º del art. 35, y el 6.º del 38 del Concordato.

(Conclusion.)

Art. 16. Debiendo imputarse ó cargarse respectivamente al presupuesto eclesiástico y á la dotacion de las monjas la renta total de las inscripciones de la deuda consolidada del 3 por 100, que desde luego y sin esperar al vencimiento de los plazos, han de entregarse en pago de los bienes enagenados y de las redenciones de censos, con la sola deduccion del importe de las cargas eclesiásticas que sobre ellos pesaban y han de cumplirse por el mismo clero, sin imputarse á este en su dotacion, se procederá á rebajar de la consignacion de la contribucion territorial y de la señalada á las monjas en los presupuestos generales, para completarles sus respectivas dotaciones, las diferencias que resulten entre las cantidades que hasta realizar la venta estuvieron acreditadas al clero y á las monjas por el producto de los bienes y censos, y la renta que en su equivalencia adquieran por las inscripciones.

Tambien se descargarán del presupuesto eclesiástico los importes de las cargas de justicia ó hipotecarias que despues de la venta han de satisfacerse por los compradores, y el 17 por 100 de los gastos de administracion y contribuciones que hasta entonces se les considera de abono.

Art. 17. Teniendo que pagarse por la junta de la deuda pública los intereses de la total emision que desde luego se hace de las inscripciones de renta consolidada del 3 por 100 no transferible, aun cuando préviamente no se amortiza cantidad igual de títulos de la misma deuda por quedar pendientes los pagos de los respectivos plazos de las obligaciones que otorguen los compradores, la diferencia ó aumento que entretanto sufra el presupuesto de la deuda pública, se suplirá con la baja que por consecuencia de esta medida resultará necesariamente en los créditos que para completar las dotaciones del culto y clero y de las monjas se abonon por el tesoro.

Art. 18. Los administradores de contribuciones directas remitirán á la direccion general de contabilidad de la Hacienda pública y á la del culto y clero, dentro de los primeros ocho dias de cada mes, nota expresiva y circunstanciada de las subastas que se hubiesen celebrado, y de los censos redimidos en todo el anterior, y sus resultados.

En el mismo período remitirá tambien el banco, y en su caso los depositarios nombrados por el diocesano, á las propias direcciones, nota de las cantidades que ingresen en su poder por efecto de dichas enagenaciones y redenciones.

Y la junta de la deuda pública les dará tambien conocimiento de las que reciba de esta procedencia á fin de formar los cargos y descargos que correspondan.

Art. 19. Las escrituras de venta se otorgarán esclusivamente por el diocesano, espresándose haberse procedido á la enagenacion en virtud de las facultades que al intento le están concedidas por la Santa Sede en el último Concordato, y en su caso á nombre de la comunidad propietaria de los bienes, segun lo dispuesto en el mismo Concordato, sin perjuicio de insertar las demas cláusulas acostumbradas, y las particulares que exige la indole especial de la enagenacion.

Art. 20. Con el fin de facilitar las enagenaciones y redenciones de los bienes de que se trata, se declara que dichas enagenaciones no devengan derechos de hipotecas.

Tampoco los devengarán las cesiones hechas en los términos y con las formalidades prescritas en el artículo 12. Las dietas y derechos de los peritos se satisfarán del total producto de las fincas en cada diócesis, rebajándose por consiguiente para determinar el producto líquido.

Art. 21. Los diocesanos formarán á la mayor brevedad la tarifa de derechos que deban satisfacer al juez y demas personas que intervengan en las subastas teniendo en consideracion todas las circunstancias generales y locales de su diócesis respectiva, y oyendo préviamente al gobernador de la provincia, cuya tarifa se insertará en el *Boletín oficial* de la misma provincia. Tambien se publicará en el mismo periódico cualquiera variacion que en la misma forma se hiciera en lo sucesivo; pero no tendrá efecto el aumento de derechos hasta un mes despues de su insercion en el *Boletín*.

De la misma manera se fijarán tambien los derechos á los curiales por el otorgamiento de escrituras. En uno y otro caso no podrán esceder los referidos derechos de los señalados en los aranceles que rigen para la venta de los bienes nacionales.

Art. 22. Los rematantes de las fincas vendidas y

los censalarios, en su caso, que se crean con derecho á alguna reclamacion relativa á las subastas ó redenciones, la harán ante el diocesano, quien deberá resolver gubernativamente, oyendo á la administracion en el preciso término de un mes desde el dia en que se presente la reclamacion en la secretaria de cámara por la cual se dará el oportuno recibo al interesado.

Art. 23. Pasado dicho plazo sin haber recaído resolución, y si esta fuere perjudicial al reclamante, podrá este intentar su accion judicial en la forma correspondiente.

Art. 24. Los consejos provinciales, con apelacion en su caso al consejo real conocerán por la via contencioso-administrativa de todas las contestaciones que con ocasion de la venta se susciten entre los diocesanos y los rematantes, quedando reservado á los tribunales de justicia lo tocante á interes de los particulares entre sí.

Art. 25. Por los ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda se adoptarán las disposiciones convenientes para la ejecucion de lo mandado en el presente decreto en la parte que á cada uno corresponda.

Dado en Palacio á 9 de Diciembre de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

SECCION DE NOTICIAS.

—El Excmo. Sr. Patriarca de las Indias llama y cita á todos los Sres. sacerdotes, que hallándose adornados de los requisitos necesarios, quieran hacer oposicion á las diez y siete capellanías vacantes de segunda clase de la Armada naval, con 500 rs. mensuales y la gratificación de 600 rs. tambien mensuales de embarque con las demas obvençiones del ministerio parroquial, presenten sus solicitudes en la Secretaria de la Patriarcal, acompañadas de las testimoniales del respectivo Prelado, y los documentos que acrediten su naturaleza, edad, carrera literaria, y años de estudios aprobados, así como tambien los servicios y méritos que hayan contraído en la jurisdiccion ordinaria, y tener corrientes las licencias de celebrar, confesar y predicar, en todo el mes actual.

—En la Santa Iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla se halla vacante el canonicato Magistral, el que se saca á oposicion con término de 60 dias contados desde 1.º del actual.

—Va á habilitarse en la Granja un convento de monjas destinadas á la enseñanza. En Abando (cerca de Bilbao) se ha bendecido la primer piedra de otro, para las religiosas franciscanas de la Concepcion, sustituyendo al actual que debe ser derribado á consecuencia de las obras del ferro-carril. En Igualada (Cataluña) los PP. Escolapios se encargarán de un colegio de 2.º enseñanza á peticion del Ayuntamiento.

—Las obras de restauracion de la iglesia de San Francisco en Alicante continúan con grande actividad. Todo el interior del templo se ha revocado con alabastro, imitando al mármol de un modo admirable. Los capiteles de las grandes pilastras que dividen

las capillas se han dorado perfectamente, así como otros varios adornos de la bóveda. El retablo del altar mayor tambien quedará completamente renovado. El templo consta de una sola y espaciosa nave, con doce hermosas capillas laterales, de cuyo especial adorno se han encargado varias personas piadosas. El aspecto de esta iglesia, tanto tiempo cerrada para el culto, revela á primera vista la majestuosa sencillez que á todas sus obras sabe imprimir la arquitectura moderna.

—Segun el *Anuario estadístico* de España, el resumen de la division eclesiástica es la siguiente:

Existen 61 diócesis, con 18,325 pueblos y 19,297 parroquias de las cuales 1,548 son de término, 2,455 de segundo ascenso, 4,014 de primer ascenso, 5,815 de entrada, 1,075 rurales de primera clase, 1,911 rurales de segunda clase y 2,291 filiales ó ayudas.

Antes del Concordato de 1851, habia 58 prelados, 496 dignidades, 1,200 canónigos, 963 racioneros y medios, y 1,665 beneficiados

Por el Concordato debe de haber 56 prelados, 283 dignidades, 771 canónigos y 813 beneficiados.

En las colegiatas y capillas reales antes del Concordato, habia 29 dignidades, 158 canónigos, 52 racioneros y medios y 61 beneficiados.

Debe haber por el Concordato en dichas iglesias, 15 dignidades, 136 canónigos y 65 beneficiados.

En 1834 existian en España 3,027 conventos de ambos sexos, de los cuales eran 321 monacales y 2,706 mendicantes.

En 1768 y 1769 habia 8 diócesis, con 16,427 pueblos, 18,106 parroquias, 2004 conventos de varones, y 1,029 de religiosas.

En 1837 existian 23,935 esclaustrados, cuyos haberes ascendian á 37.911,435 rs.

En 1851 habia 8,541 esclaustrados, que percibian 15.158,296 rs.

En 1858 habia 6,822 esclaustrados, que cobraban 12.467,650 rs.

Segun el Concordato, en los 961 conventos de monjas, habia en 1854, 11,601 religiosas, y en 1857, habia 12,593, pudiendo haber hasta 21,648 y 1,960 capellanes, sacristanes, organistas y cantoras.

Segun el Concordato, hay 9 arzobispados y 46 obispados.

En 1857 se espidieron 4.059,655 bulas de vivos, 277,422 de difuntos, 10,837 de composicion, 2,483 de ilustres, 28 de lactinios de primera clase, 8,291 de tercera, 19,565 de cuarta, lo cual da un total de bulas y lactinios de 4.378,108; 230 indultos de primera clase, 3,269 de segunda, 1.486,962 de tercera; total de indultos 1.400,461, todo lo cual produjo un importe de 16.206,185 rs.

EXTRANJERAS.

TOSCANA.—Los cuatro Arzobispos de Toscana, es decir, los de Florencia, Pisa, Luca y Sienna, han dirigido al Gobierno revolucionario un manifiesto tan digno como enérgico, contra dos circulares publicadas por el *Monitor Toscano* del 25 de Agosto. Sabemos que los otros Obispos se preparan á seguir el ejemplo de sus metropolitanos, adhiriéndose por cartas especiales á los principios y sentimientos expresados en la mencionada protesta.

HOLANDA.—Segun los datos del gobierno existen 17.000 católicos en sus colonias indias. Este número debe ser corto, pues hay allí en la parte oriental un obispado, 6 iglesias, 6 casas de mision y un convento de ursulinas; en la occidental existe el vicariato de Curazao con 11 iglesias, 17 casas de mision, y una de hermanas de la misericordia; y el vicariato de Surinam con 5 iglesias.

COCHINCHINA.—Mgr. Lefevre, vicario apostólico de la Cochinchina occidental, ha promovido la construccion de una iglesia, una escuela y un hospital en Saigon, obra á la que ayudarán los indigenas convertidos.

FRANCIA.—Han salido nuevos operarios evangélicos para la Florida (América) y para servir las escuelas de Calcuta, Singapore, Pinang y Mangalore (India) que están prestando grandes servicios á la fé y á la civilizacion.

—El Emperador de Francia, á su paso por Tarbes (altos Pirineos), acogió con suma benevolencia las peticiones de aquel Obispo para su diócesis. Se hallan ya en Marsella tres PP. Carmelitas Descalzos, que vienen á restablecer su órden en Francia. De los premios fundados por el Conde Montion, para las acciones mas morales y virtuosas de que se tenga noticia, y que se distribuyen anualmente por la academia francesa, ha sido conferido este año, el mayor al abate Halluin, que renunciando su curato para dedicarse al cuidado, enseñanza y alimentacion de los niños abandonados hasta dárles acomodo, llegó en 9 años por sus solos esfuerzos á establecer una gran casa, que hoy gasta 8.000 duros anuales; otros cuatro premios menores han sido dados á hermanas de la Caridad: uno de los premios de obras ha sido concedido tambien al abate Cognat por su *Historia de S. Clemente de Alejandria*.

TURQUÍA.—Los Obispos griegos espelidos de Constantinopla han protestado contra la órden del ministro turco, fundándose en el derecho de residir en la capital, como miembros del Santo Sínodo.

PRUSIA.—El gobierno ha prohibido una mision católica en Thorn, al mismo tiempo que permite los discursos comunistas de un tal Vhlich, que se dice iluminado de lo alto.

—Se han convertido al catolicismo el Dr. Læmmer, catedratico de teologia en Berlin, Mr. Pingsten, pastor ó párroco prusiano y el Dr. Hoodall, ministro de la iglesia anglicana.

—Dando gracias un pastor protestante de la Alsacia, á la asociacion alemana de *Gustavo Adolfo*, por un donativo enviado para la edificacion de un templo, confiesa que es muy difícil encontrar fieles para su secta; razon por la que tambien el ingles Sir Gordon renunció a su proyecto de edificar un templo anglicano en Berna.

RUSIA.—Segun un comunicado inserto por un esclavo en el *Univers*, á consecuencia de un artículo publicado por este periódico sobre la masoneria, reside en aquella nacion un gran centro de accion de es-

ta; y la marcha en sentido liberal del actual Czar y conforme al espiritu del siglo, es un giro de la politica del imperio, para continuar la hostilidad de Nicolás contra los católicos.

DIGNIDAD DEL SUMO PONTIFICE.

Uno de los profesores del Seminario francés en Roma dirigió á la *Union alsaciana* de Strasburgo una correspondencia, en la cual tratándose de la dignidad de la cabeza de la Iglesia, trae los párrafos siguientes dignos de ser leídos.

«La gloria de Roma cristiana se reasume toda entera en el Papa, jefe de la Iglesia universal, Patriarca de Occidente, primado de Italia, metropolitano de la provincia romana, Obispo de Roma, y soberano temporal de los Estados-Pontificios.

» Como jefe visible de la Iglesia, el Papa es conocido de toda alma católica. Es el sucesor de San Pedro, el verdadero Vicario de Jesucristo, el padre y doctor de todos los cristianos, á quien solo ha sido confiado por Nuestro Señor Jesucristo el pleno poder de regir y gobernar la Iglesia universal. Es otro Noé por el derecho de gobernar el Arca; otro Melquisedech por el rango que ocupa entre los sacerdotes del Dios vivo; otro Abraham por la cualidad de Patriarca. Él reúne en su persona la dignidad de Aaron, la autoridad de Moisés, la judicatura de Samuel, el poder de Pedro, la uncion de Jesucristo. En fin es el Pastor universal, no solo de las ovejas si no de los mismos Pastores.

» Tal es la enseñanza de la tradicion cristiana, y tal nos parece el Papa en la historia del mundo. Tres veces, desde San Pedro hasta nuestros dias, ha cambiado la faz de Europa, y han caido los mas grandes tronos; pero por un milagro continuado, el Papa ha permanecido en pié: él es el único hombre que ha resistido á todas las tempestades y atravesado inmutable como el mismo Dios, las revoluciones de los imperios.

» Mucho se ha disputado sobre la naturaleza de su poder y la estension de sus prerogativas, que los unos creen haber sido exageradas, y que otros deprimen sin razon. Los protestantes nos acusan de hacer del Papa un Dios terrenal, coronado de gloria, que dispone á su placer de la Biblia y del Evangelio. Este es un error que la herejía necesita difundir para justificar su rebeldía y alimentar el odio que ha inspirado en las demas. Es muy

notorio, en efecto, y la Iglesia no hace de ello un misterio á nadie, que la autoridad suprema del Papa no consiste en el poder arbitrario, y que por ser superior á las leyes humanas y á todos los hombres, no se halla menos sometido que los demas á la ley divina, que no puede violar.

»Otros, sin saber por qué, se ofuscan viendo á un Papa independiente, superior á los Obispos é infalible en sus decisiones. Segun ellos, no sucedia así al principio, antes del reinado de las Decretales y de la edad media: acusacion grave, y que no necesita violentarla mucha mucho para hacerla decir que en los primeros siglos la doctrina de la Iglesia fué mas pura y mas cristiana que hoy. Esto es no solo aminorar al cristianismo; es borrar su carácter divino y destruirlo. Y sin embargo, ciertos católicos abusan tambien de esto, y sin pararse en ello consideran como opinion libre lo que no debe considerarse como fé divina católica.

»El Papa, todos convienen en ello, como no pueden menos de convenir, puesto que no podria negarse sin ser herético, tiene por derecho una verdadera primacia de jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Pero que sea infalible en materia de fé, de costumbres ó de disciplina; que sus juicios sean inapelables; que pueda prescribir la unidad litúrgica para todas las Iglesias, esto es, á los ojos de algunos, simple cuestion de opinion que puede libremente admitirse ó rechazarse. Nada mas falso que semejante aserto. La infalibilidad del Papa no es un artículo de fé, es verdad, y nadie, que yo sepa, fué nunca quemado como hereje por haberla negado; pero es una verdad indudable y cierta, demostrada por la Santa Escritura y la tradicion, y confirmada por la historia de todos los siglos. Ademas, no puede ya ser atacada sin exponerse á ser puesto en el *Índice*, como ya ha sucedido á algunos. Ahora bien; ¿es libre una doctrina, no es mas que una simple opinion cuando no puede negarse sin incurrir en la censura y en la condenacion de una autoridad tan elevada?

»Luego la supremacia del soberano Pontífice, tal como la ejerce á nuestros ojos, con sus derechos propios y sus prerogativas, no es la obra del hombre, sino la de Jesucristo. Si no fué de hecho, en su origen, lo que ha venido á ser despues que la Iglesia se engrandeció, en esto, precisamente, diremos con el Conde de Maistre, demuestra su divinidad, y hágase lo que se quiera, nunca se persuadirá al mun-

do de que el Papa es un hombre como los demas. Como hombre, sin duda, es parecido á nosotros; se halla sujeto á nuestras enfermedades y á nuestras miserias, *circumdatus infirmitate*. Pero como Papa es superior al mundo entero, y rige á mas de doscientos millones de almas, sin que él sea juzgado por nadie. ¡Ved á Pio IX, el doscientos cincuenta y siete sucesor de San Pedro! Solo él no tiene superior en la tierra, y todos, sin distincion de rango, de poder y de ciencia, le deben la misma obediencia, el mismo respeto religioso. En Roma ó en Gaeta, en el Vaticano como en el destierro, en todas partes es igualmente grande, y su accion igualmente poderosa sobre el mundo.

»En 1847, cuando la católica Irlanda se moria de hambre, porque su buena hermana la Inglaterra protestante la negaba, en odio á la fé, algunas migajas de su abundancia, Pio IX, con una sola palabra de su boca, renovó el milagro de la multiplicacion de los panes, y la hizo sentar en el gran banquete de la caridad católica. No es esto todo: un espectáculo mas doloroso affigia en aquella época al Padre comun de los fieles. Los católicos de Inglaterra y de Irlanda reclamaban el pan de las almas y pedian al cielo pastores que los defendiesen contra la rapacidad de los lobos que les devoraban. Pio IX escucha tambien á su gran corazon, y á despecho de la oposicion protestante, y de los peligros inseparables á semejante empresa, restablece la gerarquía católica en estos dos reinos. En España es invadida la Iglesia por la revolucion, amenazada por las leyes leopoldinas en Toscana, y esclavizada, como sin remedio, á la burocracia Josefista en la católica Austria. Pues bien; con un solo rasgo de su pluma, Pio IX obtiene la libertad de la Iglesia en estos tres Estados, y da al mundo entero una nueva prueba del poder de la autoridad pontificia.

»Por último: ¿hay necesidad de recordar el dia memorable y bendito del 8 de Diciembre de 1854, en que el Santo Pontífice, de pié sobre la cátedra del Príncipe de los Apóstoles, definia en nombre de San Pedro y en el de Jesucristo, por un juicio dogmático é infalible la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen Maria, que le habia sacado de su destierro? Pues bien; si el Papa es un hombre como los demas, ¿qué voz es esa que resuena en el fondo de la basílica de S. Pedro, y ante la cual se inclinan con respeto tantos millones de almas en los sentimientos

de la misma fé y del mismo amor, al paso que hace tres siglos que el protestantismo se consume en vanos esfuerzos para fijar á los vacilantes ánimos y conducir á la unidad de un mismo símbolo las mil y una sectas que pupulan en su seno?

»¿Qué extraño es, despues de esto, que rindamos al Papa honores que no se rinden á nadie, puesto que su dignidad no es comparable á ninguna otra dignidad de la tierra? Es lo menos que pueden hacer, me parece, los hijos de un Padre que es el representante de Jesucristo, cuando doblan la rodilla ante el, le besan los pies y le llevan en triunfo sobre sus hombros en las sublimes funciones de su ministerio. No comprendo, en verdad, lo confieso, ciertos escrúpulos de nuestra época, como si semejantes homenajes no se hubiesen usado siempre en el mundo. Abraham se prosterna ante los tres ángeles; el Rey de Babilonia ante Daniel, y Alejandro ante un gran sacerdote judío. Asimismo nos enseña San Gerónimo que un santo Obispo de su tiempo, San Epifanio de Salamina, habiendo ido á Jerusalem, fué recibido por una inmensa muchedumbre de personas de todas edades y condiciones, que besaron respetuosamente sus pies y tocaron sus vestidos.

»Mas tarde se reservó este honor al Pontífice romano, se ha perpetuado de edad en edad hasta nosotros. Así, Constantino besó los pies á San Silvestre; el Emperador Justiniano, los de Juan I.; Justiniano, los del Papa Constantino. Los Reyes lombardos imitaron á éstos pueblos, y la historia de Francia nos demuestra el incomparable Carlo-Magno humillando su frente victoriosa ante el Papa Adriano, y depositando á sus pies un beso de homenaje y de respeto, para honrar á Jesucristo en la persona de su representante en la tierra. Hacer honrar al Divino Maestro, y atribuir á él solo los homenajes que recibe, es tambien la intencion muy marcada del Soberano Pontífice, como lo indica claramente la cruz bordada de oro que se ve sobre su calzado.

»En cuanto á la costumbre de llevar al Papa á las ceremonias, siempre existió en Roma y seguramente no es difícil darse cuenta de semejante práctica. ¿No es, en efecto, un espectáculo majestuoso el ver al Soberano Pontífice adelantarse inmóvil hasta el santuario y distribuir así desde lo alto las bendiciones del cielo sobre sus hijos? Además, el Papa no solo debe ser visto de los principes, de los lores y

demas personajes de alto rango que ocupan siempre por derecho de conquista ó de nacimiento los primeros sitios en las grandes ceremonias pontificales. Es preciso que todos los fieles, hasta los mas pequeños, puedan á su sabor contemplar al Padre y al Pastor supremo que Dios les ha dado, y que desea él tambien verlos todos á sus pies y bendecirlos.

»Si en esto hay ambicion, es preciso convenir en ello, no está sin ejemplo, puesto que autores graves, tales como Eudonio, Obispo de Pavía, dicen que el mismo San Pedro usó de la *sedia gestatoria*. Pero aunque sucediese de otro modo, ¿qué probaria esto? Se echa de menos en el Papa el no ser como San Pedro, y se finje deplorar incesantemente el no encontrar ya la sencillez del pescador de Galilea en el esplendor de sus sucesores. Pues qué, ¿se quiere acaso que el gran árbol de la Iglesia, que cobija bajo sus ramas á los pájaros del cielo se vuelva un grano de mostaza? Y entonces, á qué ponderar tanto la civilizacion y el progreso? Que se vuelva la sociedad grosera y bárbara como en otros tiempos, y el Papa no vacilará en volver á tomar sus sandalias y bajar á las catacumbas»

ANUNCIO.

MISTERIOS DEL SANTISIMO ROSARIO

Y ALGUNOS PASOS DE LA VIDA DE JESUS

EN VERSO HERÓICO LATINO

POR DON FRANCISCO DEL VALLE,

Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Leon y Director del Instituto provincial.

El nombre del autor es suficiente garantía del mérito de esta obra. La magestad y armonía del verso, elevacion de pensamientos, afectos piadosos y reflexiones morales hacen sumamente preciosa la obrita del Sr. Valle, que se ha colocado á la altura de un gran humanista.

Se vende esta obrita impresa en buen papel y con un elegante tipo y su cubierta de color en Leon en la librería de D. Manuel Gonzalez Redondo, calle Nueva, á 5 rs. cada ejemplar y se remite á quien guste pedirla al mismo, franca de porte, enviando con la carta de aviso 12 sellos de 4 cuartos, y será recibida á correo vuelto.

Por todo lo no firmado,
JACINTO M. LOPEZ.

EDITOR RESPONSABLE, DON MANUEL SOTO FREIRE.

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE.—1859.